

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

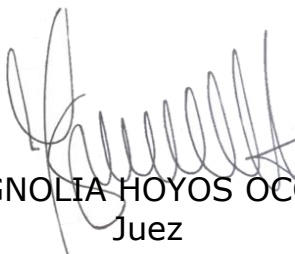
REMOCIÓN DE GUARDADOR
Rad. 1100131-10-027-2021-00643-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A solicitud de la apoderada demandante (c. digital 13), se corrige el error mecanográfico en la decisión del 7 de octubre de 2021 en cuanto el nombre de la togada es YADIRA GARZÓN AVELLANEDA, y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Cumpla Secretaria lo ordenado en el inciso 4 y 5 del auto del 7 de octubre hogaño.

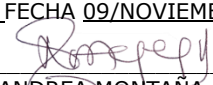
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0194 FECHA 09/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If